

Condiciones y criterios para la remisión de artículos

PRÁCTICA DE TRIBUNALES agradece la remisión de artículos para su publicación y solicita de sus autores que consideren las siguientes condiciones y criterios:

1. Los trabajos publicados en **PRÁCTICA DE TRIBUNALES** deberán ser inéditos. El incumplimiento por el autor de esta condición libera a la Editorial de cualquier compromiso adquirido respecto a la publicación del trabajo.
2. Los trabajos serán monográficos, aunque se admitirá alguno de tema libre que se incluirá en una sección determinada de la revista.
3. Los trabajos deberán enviarse a mjordan@laley.wke.es y ajustarse a los parámetros que se indican a continuación:
 - a) Extensión de los trabajos: se aconseja un mínimo de 12 páginas y un máximo de 24 (cuerpo 12).
 - b) Los trabajos irán acompañados de un resumen y palabras clave (cinco a diez) en inglés y castellano. El abstract informará del contenido, orientación y trascendencia del estudio y tendrá un promedio de quince líneas
 - c) Citas de jurisprudencia: se utilizarán referencias propias de Editorial LA LEY o, en su defecto, se citarán con datos neutros que aseguren su localización (n.º de recurso, n.º de sentencia, etc.)
 - d) Citas de legislación: País, Título, *Publicación* (en cursiva), fecha de publicación, número, páginas.
 - e) La criterios para la citación bibliográfica deberán ajustarse al siguiente esquema:

LIBRO COMPLETO

Apellidos, Nombre, o Nombre de la entidad responsable, Título (en cursiva), Otros responsables: traductor, editor, etc. (opcional), Edición. Lugar de publicación, Editorial, año, Extensión del libro (opcional), Colección (opcional), Notas (opcional), Número ISBN.

CAPÍTULO DE UN LIBRO

Apellidos, Nombre, o Nombre de la entidad responsable del capítulo, Título del capítulo (entre comillas), Apellidos, Nombre, o nombre de la entidad responsable del libro, Título del libro (en cursiva), Lugar de publicación, Editorial, año, situación en la publicación fuente (volumen, páginas, etc.).

REVISTAS

REVISTA COMPLETA: Título (en cursiva), Responsabilidad de la revista Edición, Identificación del fascicle (fecha y o/número), Lugar de publicación, Editorial, año, Serie (opcional), Notas (opcional), Número ISSN.

ARTÍCULO DE UNA REVISTA: Apellidos, Nombre o nombre de la entidad responsable del artículo, Título del artículo (entre comillas), Colaboradores al artículo (opcional), Título de la revista (en cursiva), Edición, año, volumen, número, páginas.

4. Los originales serán sometidos a evaluación durante el mes siguiente a su entrega y serán evaluados por un comité externo que apreciará su calidad y novedad científica y práctica.
5. El autor consiente la publicación de su trabajo en **PRÁCTICA DE TRIBUNALES** y autoriza a Editorial LA LEY a su inclusión en cualquier producto en soporte magnético o informático, tanto en CD-ROM, disquete o sistema on-line en el que se recojan los contenidos de esta revista.

Normas para hacer uso del servicio de consultas

1. **PRÁCTICA DE TRIBUNALES** pone a disposición de sus suscriptores un servicio de consultas. Dicho consultorio será prestado por la Editorial con carácter gratuito.
2. **PRÁCTICA DE TRIBUNALES** se compromete a responder —hasta un máximo de cinco consultas anuales por persona— todas las preguntas referidas al ámbito de la publicación y que nos hagan llegar los suscriptores.
3. **PRÁCTICA DE TRIBUNALES** remitirá directamente por escrito al suscriptor consultante la respuesta a su pregunta en un plazo máximo de 15 días.
4. Las preguntas deberán formularse por escrito de forma clara, concisa, completa y facilitando los antecedentes necesarios para su resolución. La dirección a la que deberán dirigirla será a:
Redacción de la Revista

«**PRÁCTICA DE TRIBUNALES**» • C/ Collado Mediano, 928230 • Las Rozas (Madrid)

También puede utilizar nuestro servicio de Fax n.º 91 602 00 67 o remitir sus consultas a los siguientes correos electrónicos: consultas@laley.wke.es o mjordan@laley.wke.es

5. **PRÁCTICA DE TRIBUNALES** garantiza en todo caso el anonimato de los consultantes.
6. **PRÁCTICA DE TRIBUNALES** podrá publicar aquellas preguntas que por su contenido considere de interés general.
7. La Editorial no se responsabiliza de las consecuencias de la utilización del contenido de las contestaciones a las consultas, al basarse su elaboración en criterios opinables. El contenido de las mismas se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho.
8. La sección Consultas no se concibe como asesoría jurídica personalizada, sino como sección de planteamiento genérico e interpretativo de la aplicación de los textos y doctrinas jurídicas, por lo que la editorial se reserva el derecho a no admitir las que incumplan tal planteamiento. Por razones obvias, tampoco podremos atender aquellas consultas sobre casos pendientes de judicialización o ya judicializados.